

DECRETO No. 408 DE

08 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que la *“Incorporación de recursos de destinación específica: El gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos.”*

Que la suscrita Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda mediante certificación de fecha 06 de octubre de 2022, indicó que *“una vez analizado el comportamiento de los ingresos recaudados a junio y lo estimado de julio a diciembre, se puede establecer un mayor recaudo para la vigencia 2022, lo cual permite realizar un reaforo por la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000) por concepto de Diferencial Cigarrillo Extranjero del Fondo 3-2845, (...).”*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 090 – 2022 de fecha 07 de octubre de 2022 indicó que *“según certificación expedida el 06 de octubre de 2022, por la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, donde se manifiesta que analizado el comportamiento de los ingresos recaudados a junio y lo estimado de julio a diciembre se establece un mayor recaudo para la vigencia 2022, permitiendo un reaforo para ser adicionado al Presupuesto General del Departamento – Fondo Departamental de Salud – como recursos de la vigencia con situación de fondos y de destinación específica – vigencia 2022, por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000), fondo 3-2845 Diferencial Cigarrillo Extranjero”.*

Que el Tesorero General de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 05 de octubre de 2022, indicó que *“una vez revisado el movimiento bancario con corte al 05 de octubre de 2022 de la cuenta de ahorros Banco Davivienda No. 181-591-801, cuenta denominada Departamento de Cundinamarca Otros Gastos en Salud, se encuentran los recursos correspondientes a transferencias nacionales, transferidos por el Minsalud con número de Resolución 1738 de 2022 por valor de \$221.648.272”.*

Que de conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 1738 del 22 de septiembre de 2022, los recursos a incorporar tienen destinación para apoyar la financiación del procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Dichos recursos serán girados

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

**Gobernación de  
Cundinamarca**

DECRETO No. 408 DE

08 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

por la entidad territorial a la IPS una vez verificada la efectiva prestación del servicio, en los términos del artículo 2 de la mencionada Resolución.

Que la Secretaría de Salud debe incorporar los recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 1738 del 22 de septiembre de 2022, que establece la *"Incorporación de recursos. Las entidades territoriales a las que se le asignan los recursos señalados en el artículo 1, están obligadas a incorporar en sus presupuestos los recursos aquí asignados en cumplimiento de la normatividad vigente"*.

Que la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 06 de octubre de 2022 indicó *"según certificación del Tesorero General del Fondo Departamental de Salud de Cundinamarca de fecha 05 de octubre de 2022, en donde manifiesta que revisado el movimiento bancario del banco Davivienda Cuenta de Ahorros 181-591-801 denominada Departamento de Cundinamarca, Otros Gastos en Salud, se encuentran los recursos correspondientes a transferencias nacionales realizados por el Ministerio de Salud y Protección Social según Resolución No 1738 de septiembre 22 de 2022, por valor de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$221.684.272), con destino a cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad. Que estos valores se encuentran registrados en los Estados Financieros de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, los cuales corresponden a la fuente de financiación 3-2600 Recursos Nación. Por lo anterior se requiere adicionar el presupuesto de la Secretaría de Salud de Cundinamarca en DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$221.684.272)"*.

Que la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 06 de octubre de 2022 indicó que *"según Resolución No 1739 de septiembre 22 de 2022, por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$2.988.960.601) con destino a la implementación del programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas, fuente de financiación 3-2600 Recursos Nación. Que estos valores no se encuentran registrados en los Estados Financieros de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, los cuales corresponden a la fuente de financiación 3-2600 Recursos Nación. Por lo anterior se requiere adicionar el presupuesto de la Secretaría de Salud de Cundinamarca en DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$2.988.960.601)"*.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 1739 del 22 de septiembre de 2022, los recursos a incorporar tienen destinación exclusiva para apoyar con la financiación de la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

08 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que la Secretaría de Salud debe incorporar los recursos de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 1739 del 22 de septiembre de 2022, que establece la *“Incorporación de recursos. Las entidades territoriales a las que se le asignan los recursos señalados en el artículo 1, están obligadas a incorporar en sus presupuestos los recursos aquí asignados en cumplimiento de la normatividad vigente”*.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 091 – 2022 de fecha 07 de octubre de 2022 indicó que *“según Resoluciones 1738 y 1739 suscritas por el Ministerio de Salud y Protección Social, expedidas el 22 de septiembre de 2022 asigna al departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud para el programa “apoyo al proceso de certificación de discapacidad Nacional por valor de \$221.684.272 y para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas el valor de \$2.988.960.601. Que según certificaciones expedidas el 5 y 6 de octubre por la Directora Administrativa y Financiera y el Tesorero General de la Secretaría de Salud, manifiestan que existen Recursos de la vigencia con situación de fondos y de destinación específica para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Fondo Departamental de Salud – vigencia 2022, por valor total de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.210.644.873), fondo 3-2600 Recursos Nación, (...)”*.

Que según las certificaciones Nos. SH – DFC – 090 – 2022 y SH – DFC – 091 – 2022 expedidas por el Director Financiero de Contaduría, la suma total para adicionar a la Secretaría de Salud es de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.210.644.873), la cual corresponde a los siguientes conceptos, así:

DETALLE	FONDO	VALOR
Diferencial de cigarrillo por mayor recaudo.	3-2845	15.000.000.000
Resolución 1738 de 2022	3-2600	221.684.272
Resolución 1739 de 2022	3-2600	2.998.960.601

Que al Secretaría de Salud mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022348811 del 14 de octubre de 2022 solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.210.644.873), recursos que serán incorporados en las siguientes metas, así: *“(i) meta 397 “Cofinanciar en los 116 municipios la UPC del régimen subsidiado”, del producto 04 “Servicio de atención en salud a la población”, por valor de \$15.000.000.000, para la cofinanciación del Régimen subsidiado en el Departamento y; (ii) meta 382 “Implementar en el 100% de las Empresas Sociales del Estado el plan de mejoramiento de la calidad”, del producto 29 “Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, por la suma de \$3.210.644.873, para la implementación del Programa*



DECRETO No. 408 DE

08 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

*de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas y para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y caracterización de personas con discapacidad en el Departamento, según lo establecido en las Resoluciones Nos. 1738 y 1739 de 2022 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social”.*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió el concepto favorable No. 369 del 14 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
04-05-2022	2021004250585	Fortalecimiento en la cofinanciación de la unidad de pago por capitación del régimen subsidiado (UPC-S), para los 116 municipios de Cundinamarca.
04-05-2022	2021004250593	Fortalecimiento a la red de prestadores de servicios de salud y el sistema obligatorio de garantía de calidad en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 20 de octubre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.210.644.873), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 01 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.210.644.873), con base en las certificaciones Nos. SH – DFC – 090 – 2022 y SH – DFC – 091 – 2022, expedidas por el



Gobernación de  
**Cundinamarca**



DECRETO No. 408 DE

07 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca y Tesorero General y Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
 SECRETARÍA DE SALUD**

Sección presupuestal	Código	Nombre de cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
	1	INGRESOS				18.210.644.873
	1.1	INGRESOS CORRIENTES				18.210.644.873
	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS				15.000.000.000
	1.1.01.02	Impuestos Indirectos				15.000.000.000
	1.1.01.02.106	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco				15.000.000.000
	1.1.01.02.106.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco				15.000.000.000
1197.03	1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros salud	3-2845	9/999/CC		15.000.000.000
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				3.210.644.873
	1.1.02.06	Transferencias corrientes				3.210.644.873
	1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general				3.210.644.873
1197.B	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	3-2600	9/999/CC		3.210.644.873
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD</b>						<b>18.210.644.873</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.210.644.873), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					18.210.644.873
			1197.03					REGIMEN SUBSIDIADO					15.000.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*Handwritten signature and initials*

DECRETO No. **408** DE

09 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					15.000.000.000
			1906					PROGRAMA -ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					15.000.000.000
						397	Producto	META PRODUCTO -Cofinanciar en los 116 municipios la UPC del régimen subsidiado.	116	Num	75	116	15.000.000.000
			2021004250585					PROYECTO -FORTALECIMIENTO EN LA COFINANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (UPC-S), PARA LOS 116 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA					15.000.000.000
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	5/397/CC	20210042505851906004	3-2845	004			PRODUCTO -Servicio de atención en salud a la población					15.000.000.000
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					3.210.644.873
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					3.210.644.873
			1906					PROGRAMA -ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					3.210.644.873
						382	Producto	META PRODUCTO -Implementar en el 100% de las Empresas Sociales del Estado el plan de mejoramiento de la calidad.	100	%	68	25	3.210.644.873
			2021004250593					PROYECTO -FORTALECIMIENTO A LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					3.210.644.873
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/382/CC	20210042505931906029	3-2600	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					104.485.725
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/382/CC	20210042505931906029	3-2600	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					3.106.159.148
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD</b>												<b>18.210.644.873</b>	

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 408 DE**

**08 NOV 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

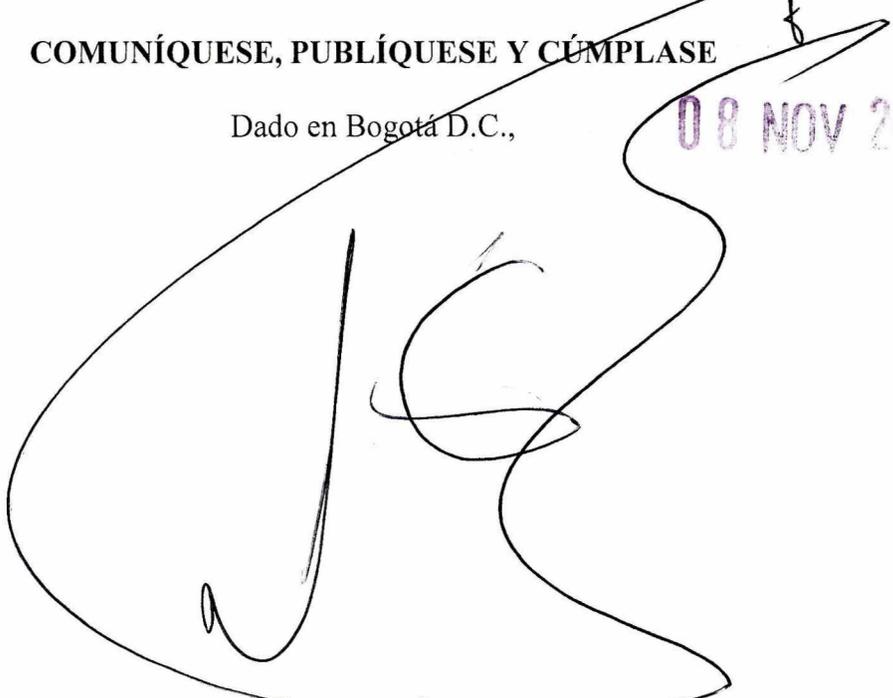
**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTÍCULO 5º-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

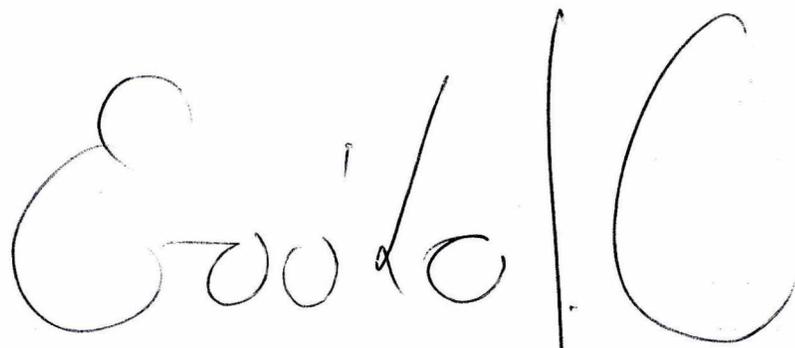
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

**08 NOV 2022**



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 408 DE

08 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Luis Efraín Fernández Otalora*  
**LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA**  
Secretario de Salud

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *HT*  
Contratista
- Fabian A. Lozano R.** *FL*  
Contratista
- Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**  
Profesional Universitario
- Julio Cesar Traslaviña** *JCT*  
Contratista
- Fernando Parra Méndez** *FPM*  
Contratista
- Aprobó: **Erika Paola Gutiérrez Suárez**  
Director Financiero de Presupuestos (E)
- Aprobó: **German Rodríguez Gil** *GRG*  
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos** *DCT*  
Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FGO*  
Secretario Jurídico

